



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA**  
Curador Urbano Primero de Montería (P)

### HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 146-2024**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en las modalidades de obra nueva y cerramiento para edificación unifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0022, fue Expedida a los veintiún (21) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a la señora **ANGIE GISELA SANTACRUZ JAIMES**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.037.649.196**, en calidad de apoderada de **FERNANDO MUÑOZ GELES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.988.309**, titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANGIE GISELA SANTACRUZ JAIMES**.



**ALVARO JOAQUIN PINEDA TAPIA**  
Curador Urbano Primero de Montería (P)

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.